



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 510/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Alianza Francesa de Sucre, fue creado en junio del año 1946, como una política de expansión de las alianzas francesas en el mundo, para promover las relaciones culturales, y como centros de enseñanza del idioma francés; confirmando de esta manera la influencia cultural que Francia tuvo en la ciudad desde la creación de la República, hasta las primeras décadas del siglo XX.

Que, la Alianza Francesa de Sucre es una institución sin fines de lucro cuya misión es la difusión de la lengua y cultura francesa. En Bolivia, es el único centro cultural y de enseñanza de lengua francesa avalado por el gobierno francés y la única entidad autorizada para la toma de exámenes internacionales de validación del idioma, por el Ministerio de Educación de Francia.

Que, la Alianza Francesa de Sucre, forma parte de una asociación mundial sin fines lucrativos, fundada en 1883 en París, Francia; por eminentes personalidades del mundo artístico, científico y político, que tiene el propósito primordial de difundir la lengua, cultura y civilización francesa.

Que, la Alianza Francesa de Sucre se encuentra legalmente registrada bajo la Licencia de Funcionamiento N° 108-05-0012 y Número de Identificación Tributaria N° 1029031028.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Alianza Francesa de Sucre**, por sus 76 años de fundación, por su valioso aporte en la formación y promoción del idioma francés, en beneficio y contribución a la promoción de la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**